

Consejo de Derechos Humanos

**Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute
del más alto nivel posible de salud física y mental relativo a su visita al**

Paraguay

24 de mayo de 2016

131. El Relator Especial recomienda que el Estado:

- a) Ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, de conformidad con las recomendaciones formuladas durante el examen periódico universal en 2016 (véase A/HRC/WG.6/24/L.5);**
- b) Apruebe el proyecto de ley de protección integral de las mujeres contra todas las formas de violencia y promulgue, sin más demora, una ley contra todas las formas de discriminación;**
- c) Prosiga e incremente la cooperación con el ACNUDH y el resto del sistema de las Naciones Unidas para que la normativa y las políticas se rijan por un enfoque basado en los derechos humanos, en particular en lo que respecta al disfrute del derecho a la salud;**
- d) Efectúe un seguimiento efectivo de la aplicación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la labor realizada en materia de indicadores de derechos humanos, particularmente del derecho a la salud, que anteriormente se llevó a cabo con la asistencia técnica del ACNUDH;**
- e) Haga frente a la mortalidad y morbilidad neonatales, en particular utilizando las Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y programas destinados a reducir y eliminar la mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños y niñas menores de 5 años (A/HRC/27/31), preparadas por el ACNUDH en colaboración con la OMS;**
- f) Haga frente a las elevadas tasas de embarazo precoz, en particular entre las niñas muy jóvenes, introduciendo cambios en la legislación, las políticas y las prácticas basados en la experiencia científica y un enfoque basado en los derechos humanos;**
- g) Cree un entorno propicio para que toda mujer y niña tenga acceso a un aborto en condiciones seguras y a la atención posterior al aborto, en particular despenalizando el aborto y garantizando el acceso a los servicios, al menos cuando el embarazo resulte de una violación o del incesto, en los casos de malformaciones fetales o cuando la vida o la salud de la madre esté en peligro, así como proporcionando la información y capacitación necesarias a los profesionales de la salud competentes y a los grupos clave de mujeres y niñas en situación de riesgo, y haciendo**

1

frente a la estigmatización resultante del recurso a los servicios de aborto o del tratamiento de las complicaciones posteriores al aborto⁴⁰;

h) Se asegure de que se eliminen los obstáculos a los derechos de salud sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres, en particular suministrando información, servicios y bienes en materia de salud sexual y reproductiva, especialmente una educación sexual integral, inclusiva y adaptada a la edad en las escuelas;

i) Vele por que todos los actos de discriminación, acoso y violencia contra individuos, representantes de la sociedad civil y abogados que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer y el género se aborden debidamente apoyando públicamente su labor y garantizando el acceso de las víctimas a la justicia, la protección y la reparación;

j) Proteja a los niños y niñas contra todas las formas de violencia, en particular la violencia en la familia y el acoso en la escuela; se asegure de que las medidas alternativas a la privación de libertad se apliquen ampliamente a los niños en conflicto con la ley, y encuentre alternativas adecuadas a la privación de libertad, teniendo siempre presente el interés superior del niño;

k) Promueva el bienestar y la autonomía de los niños y niñas proporcionándoles entornos y servicios favorables, particularmente en los sectores de la salud y la educación, y asegurándose de su activa participación en toda decisión que los afecte, especialmente en las esferas de los derechos sexuales y reproductivos y el consumo de drogas y otras sustancias nocivas;

l) Prohíba toda violencia y discriminación por la orientación sexual o la identidad de género y su manifestación en todos los ámbitos, en particular en la salud, la educación, el empleo y el acceso a los servicios públicos; y enjuicie a los autores de actos de violencia contra personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, proteja a las víctimas y garantice el acceso a la justicia y a la reparación;

m) Elimine toda disposición discriminatoria contra las personas que viven con el VIH/SIDA en la legislación y las políticas, como las que figuran en la Ley núm. 3940, y garantice que haya servicios de salud disponibles, accesibles, aceptables y de buena calidad, en particular eliminando las prácticas que puedan vulnerar el derecho a la privacidad;

n) Aborde las nuevas tendencias en la epidemia de VIH/SIDA con políticas adecuadas y campañas de educación e información de amplio alcance, particularmente entre los adolescentes y los jóvenes;

o) Ponga en marcha una reforma integral gradual del sistema de atención de la salud mental, basada en los principios de no discriminación, participación y respeto por la dignidad y los derechos de los usuarios de los servicios de salud mental;

- p) Elabore un sistema de servicios comunitarios adaptados a los usuarios y destinados a los niños, niñas y adultos con discapacidad de desarrollo o psicosocial, y vele por que sus derechos se respeten, promuevan y protejan;**
- q) Clausure gradualmente el Hospital Psiquiátrico de Asunción y proceda a la integración efectiva de los servicios de salud mental en el sistema general de atención de la salud y la vida comunitaria;**
- r) Continúe la revisión y reforma del Código Sanitario cooperando estrechamente con la OPS y el ACNUDH, y elimine el examen médico obligatorio como requisito para contraer matrimonio;**
- s) Refuerce el sistema de atención de la salud y garantice una financiación adecuada, equitativa y sostenible de la salud aumentando las asignaciones presupuestarias nacionales destinadas a la salud, y se asegure de que el sistema de salud se financie progresivamente con contribuciones universales, basadas en la capacidad de pago de las personas y las familias, previendo exenciones para las personas en situación de pobreza;**
- y**
- t) Haga frente a la excesiva fragmentación del sistema de atención de la salud con miras a integrar los elementos existentes y descentralizar las competencias de manera eficaz respetando un enfoque basado en los derechos humanos; y, en el mismo orden de ideas, refuerce los consejos de salud en todos los niveles y amplíe las unidades de salud familiar, garantizando la calidad de los servicios prestados.**